

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 950

CASTRO, 25 de Noviembre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Solicitud de la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade"; la autorización del Sr. Alcalde; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29, de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) Ana María Aguila Calisto, Presidenta de la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade", para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 28 de Noviembre de 2015, en el local del Gimnasio de Pid – Pid Alto.-

a) Día: 28.11.2015: de 20:00 a 03:00 horas, del día 29.11.2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVESE.-



MANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes
- Archivo "13".-